INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2016
"ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 302.397
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 13/01/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 19 días del mes de enero, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- DISEÑO Y DESARROLLO CONSULTORA S.R.L.
2- TIME S.R.L.
3- AYCOM S.R.L.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

						DISEÑO Y DESARROLLO CONSULTORA S.R.L.		TIME S.R.L.		AYCOM S.R.L.	
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANT.	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	30	UNIDAD	UNIDAD	3.250.000	97.500.000	2.882.000	86.460.000	3.100.000	93.000.000
							97.500.000		86.460.000		93.000.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **DISEÑO Y DESARROLLO CONSULTORA S.R.L., TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L.**--

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DISEÑO Y DESARROLLO CONSULTORA S.R.L.	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **DISEÑO Y DESARROLLO CONSULTORA S.R.L., TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 02/2016.---

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 2** ----------

Cuadro Nº 2 - Documentos formales	DISEÑO Y DESARROLLO CONSULTORA S.R.L.	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
Constancia de SIPE	NO PRESENTA	1382625	1382579
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Dra. Fátima Loncharich
Oferente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Copia de los Balances de los años 2013 / 2014.-	**NO PRESENTA** AÑO 2013	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Relojes Marcadores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	**NO PRESENTA**	NO APLICA	NO APLICA
Garantía escrita de 1 (un) año contados desde la entrega de los bienes	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**NO PRESENTA**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Catálogos	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las carpetas de ofertas, se han constatado que las firmas **DISEÑO Y DESARROLLO CONSULTORA S.R.L., TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L.** no han presentado documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 02/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a las firmas mencionadas más arriba:

a) **AYCOM S.R.L.:**

Conforme a la Nota UOC N° 84 de fecha 26/01/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 14:00 horas del día miércoles 27 de enero de 2016**:

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Relojes Marcadores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-
- Garantía escrita de 1 (un) año contado desde la entrega de los bienes.-

Que, en fecha 27/01/16 siendo las 08:53 horas la firma **AYCOM S.R.L.** presenta mediante nota los documentos solicitados. ----------

Documentos formales	AYCOM S.R.L.
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Relojes Marcadores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Garantía escrita de 1 (un) año contados desde la entrega de los bienes	CUMPLE

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

b) DISEÑO Y DESARROLLO CONSULTORA S.R.L.:

Conforme a la Nota UOC N° 85 de fecha 26/01/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 14:00 horas del día miércoles 27 de enero de 2016**:

- Copia del Balance del año 2013.-
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Relojes Marcadores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.-
- Garantía escrita de 1 (un) año contado desde la entrega de los bienes.-
- Catálogos de los bienes ofertados.-
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.-

La firma **DISEÑO Y DESARROLLO CONSULTORA S.R.L.** no presenta los documentos solicitados por nota UOC N° 85/16. El comité considera que dicha firma no ha cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos supra mencionados precedentemente, en consecuencia el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la mencionada firma conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

c) TIME S.R.L.:

Conforme a la Nota UOC N° 86 de fecha 26/01/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 14:00 horas del día miércoles 27 de enero de 2016**:

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Relojes Marcadores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-
- Garantía escrita de 1 (un) año contado desde la entrega de los bienes.-

Que, en fecha 27/01/16 siendo las 13:28 horas la firma **TIME S.R.L.** presenta mediante nota los documentos solicitados. ----------

Documentos formales	TIME S.R.L.
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Relojes Marcadores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Garantía escrita de 1 (un) año contados desde la entrega de los bienes	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
S.N.P.P.

Dra. Fátima Lonchariich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

5.3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En fecha 05/02/16, el Señor Eder Añazco, Director Interino de la Dirección de Tecnología de la Información del SNPP, remite mediante Memorándum MDTI N° 16/2016, un informe Técnico de los equipos ofertados por las distintas firmas, en el cual se analiza el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a la Carta de Invitación, se detalla a continuación:

Especificaciones Técnicas	TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
LECTURA DE HUELLA DACTILAR, LECTURA DE PROXIMIDAD, CONFIGURACIÓN PARA 3000 USUARIOS, BATERÍA PARA MANTENER DATOS Y SEGUIR FUNCIONANDO EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FUNCIONAMIENTO EN LÍNEA- OFF LINE, REGISTRO DE EVENTOS MÍNIMOS DE 50.000, CAPACIDAD PARA GRABAR LOS 10 DEDOS, MEMORIA RAM PARA ALMACENAMIENTO DE LISTAS Y REGISTRO DE MANTENIMIENTOS, MEMORIA FLASH, PANTALLA COLOR LCD DE 8 PULGADAS PARA VISUALIZAR FOTOS, CÁMARA INCORPORADA DE 3 MPIXEL, 12- COMUNICACIÓN CON PC POR TCP/IP, USB, VOLTAJE DE OPERACIÓN 220 VAC, ALARMA VISUAL Y SONORA (ACEPTACIÓN/RECHAZO), TECLA NÚMERICO UBICADO EN LA PARTE FRONTAL, SOFWARE DESARROLLADO PARA TRABAJAR BAJO WINDOWS, QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: CONEXIÓN A BASE DE DATOS (MICROSOFT SQL 2.000 SERVER), ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE HUELLA DIGITALES, ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE CONFIGURACIÓN DE RELOJES, REPORTES Y/O INFORME DE ACTIVIDADES DE MARCACIÓN, CONTRASEÑA DE SEGURIDAD MULTINIVEL, ARCHIVO DE EXPORTACIÓN DE MARCACIONES PARAMETRIZABLE, PERSONALIZACIÓN DE CALENDARIOS (FERIADO, FECHAS ESPECIALES), PERSONALIZACIÓJN DE HORARIOS (LABORALES Y ACCESO DE DEPENDENCIAS, IDIOMA ESPAÑOL, FUNCIONALIDAD (REGISTRO DE MARCACIÓN LABORAL Y DE ACCESO A DEPENDENCIAS), CAPACIDAD (INSTALACIÓN Y OPERACIÓN)	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las Firmas **TIME S.R.L. y AYCOM S.R.L.**, **CUMPLEN** con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Acto seguido, se procede conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Siendo la oferta de la firma **TIME S.R.L.**----------

De la verificación de la carpeta de oferta, la constancia de SIPE y los documentos presentados, se ha constatado que la firma **TIME S.R.L.** ha presentado documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 02/16.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **TIME S.R.L.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **TIME S.R.L.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **TIME S.R.L.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **TIME S.R.L., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **TIME S.R.L.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	TIME S.R.L.
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2013, 2014) no deberá ser negativo.	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.762.483.456	3,43	1.790.923.887	3,45	1.776.703.672
PASIVO CORRIENTE	514.408.194		518.958.879		516.683.537
ACTIVO TOTAL	2.982.012.907	0,17	3.012.453.178	0,17	2.997.233.043
PASIVO TOTAL	514.408.194		518.958.879		516.683.537
UTILIDAD DEL EJERCICIO	92.384.235	0,04	21.947.332	0,01	57.165.784
PATRIMONIO NETO	2.467.604.713		2.493.494.299		2.480.549.506

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,44
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,17
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,02

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que todos cotizaron bienes de procedencia extranjera.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TIME S.R.L.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 02/2016, para la "**ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico Interino
SNPP

Abog. Carlos Daniel Ruiz González
Comité Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

- **TIME S.R.L.** con **RUC N° 80004112-7,** por un monto total de guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil **(₲ 86.460.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González **Dra. Lis Fátima Loncharich** **Abg. Carlos María Ruiz**
Secretaria General **Gerente Técnica** **Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones